



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 091-2024-CF-FCC.AA-UNP

Piura, 18 de junio del 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna: 0102017032 NOLTE FLORES VALERIA PAOLA de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita autorización para llevar curso **DIRIGIDO CA5005 ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL III**, durante el Semestre Académico 2024-1

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente se encuentra en condición de egresante.

Que dicha asignatura es requisito de graduación.

Que los artículos 91°, 92° y 93° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura, establecen la normatividad de los cursos dirigidos.

Que, con Oficio N°101-2024-S.A-FCC.AA-UNP, de fecha 10 de junio del 2024 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, transcriben acuerdo de Comisión Académica de fecha 10 de junio del 2024, que a la letra dice: "LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ELEVAN LAS SOLICITUDES DE CURSOS DIRIGIDOS PARA SEMESTRE 2024-1., ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD PARASU APROBACIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Que, con Oficio N° 106-2024-D.FCC.AA.-UNP de fecha 13 de junio del 2024 del Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, se transcribe acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2024 que a la letra dice: ARTICULO UNICO.- RATIFICAR, acuerdo de Comisión Académica N° 008-2024 de fecha 10 de junio del 2024, que a la letra dice: "Los miembros de la Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, dan por aprobado el dictado de los Cursos Dirigidos para Semestre Académico 2024-1

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley , el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

SE RESUELVE:

1. Otorgar, a la alumna: 0102019079 NOLTE FLORES VALERIA PAOLA, llevar curso **CA5005 ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL III**, en calidad de Dirigido durante el Semestre Académico 2024-1
2. ENCARGAR la conducción del mismo al docente: **MG. FRANKLIN ROMAN ATARAMA TALLEDO**.
3. ESTABLECER que el curso tiene la misma duración de los cursos ofrecidos regularmente de acuerdo al calendario establecido.
4. REGISTRAR dicha asignatura al Semestre 2024-1.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE.

(FDO) Dr. **ADOLFO ZETA VITE** Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.

(FDO) DR. **CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO** Secretario Académico (e) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. Adolfo Zeta Vite
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO
SECRETARIO ACADEMICO (e)

- c.c.-OCRCA
- Decanato
- Interesado
- Legajo alumno
- Archivo

